



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 092/2017
Bahía Blanca, 5 MAY 2017

VISTO

La Resolución CSU 108/17 que determina los fondos destinados a los procesos remediales del sistema de Nivelación de la UNS

CONSIDERANDO

Que el proceso de Nivelación a la Licenciatura en Enfermería implicó la realización del Curso “Introducción al cuidado de la salud”, a cargo del Departamento de Ciencias de la Salud.

Que dicho curso implicó un mes de duración y fue destinado a 380 estudiantes,

Que esta etapa de nivelación fue aprobada por el 95 % del estudiantado,

Que la Res CS 109/17 destina un monto de \$ 48.019,17 para la realización de un proceso remedial de 4 meses de duración con un Profesor Adjunto DS,

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería ha considerado suficiente como instancia de remediación, destinada para 25 estudiantes, una instancia de duración equivalente al curso de nivelación

Que el cambio de plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería y la eliminación de restricciones para el ingreso a la carrera ha triplicado el estudiantado en las asignaturas de primer año

Que las asignaturas con carga horaria práctica y a realizarse en efectores de salud requiere mantener la relación estudiante-docente-paciente

Lo aprobado en sesión plenaria

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1: Solicitar al Consejo Superior Universitario la redistribución de fondos aprobados por Res CSU 108/17 para el Departamento de Ciencias de la Salud de la siguiente manera:

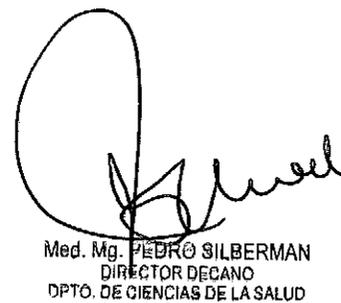


Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Proceso de Remediación					
Categoría	Dedicación	Monto mensual	Meses	Remuneración Bruta mensual	Costo total
1 (un) Profesor Adjunto DS	Simple	\$ 10.348,88	1	\$ 12.022,30	\$ 12.022,30
Refuerzo de asignaturas					
2 (dos) Ayudante A	Simple	\$ 5.884	2,5	\$ 6.835,44	\$ 34.177,21
					\$ 46.199,51

Artículo 2: Pase a la Dirección de Presupuesto y posteriormente al CSU para su tratamiento. Cumplido, vuelva.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD